

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520 -2015-MDLV**

La Victoria, 20 de octubre de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

### **VISTO:**

El Informe N° 227-2015-MDLV/GM, Informe N° 345-2015-MDLV/GSG, Memorando N° 841-2015-MDLV/GM, Informe N° 335-2015-MDLV/GSG, Memorando N° 836-2015-MDLV/GM, Informe N° 1066-2015-MDLV/GSP, Informe N° 292-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 177-2015-MDLV/DPV, y Solicitud (Exp. N° 7524-2015) presentada por la Sra. Doraliza Hernández Quiroz, identificada con DNI N° 16475974, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunta madre Idelza Quiroz Gallardo de Hernández; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Expediente N° 7524-2015, Sra. Doraliza Hernández Quiroz, ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunta madre Idelza Quiroz Gallardo de Hernández;

Que, mediante Informe N° 177-2015-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal informa que se ha verificado el fallecimiento de la señora Idelza Quiroz Gallardo y que los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose la familia en estos momentos en extrema pobreza;

Que, mediante Informe N° 1066-2015-MDLV/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos informa que el costo del apoyo solicitado asciende a la suma de S/.200.00; a la vez la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 292-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- AUTORIZAR, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Doraliza Hernández Quiroz, importe que será destinado única y exclusivamente al apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio de la Región, a fin de dar cristiana sepultura a su difunta madre Idelza Quiroz Gallardo de Hernández(Q.E.P.D).

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 0021, Rubro 09, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

